

eu

Sociedad Española de Enfermería de Urgencias y Emergencias.

RECOMENDACIÓN CIENTÍFICA 01/01/05

**DE 17 DE OCTUBRE DE 2001
DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

PREVENCIÓN ANTE RIESGOS BIOLÓGICOS

La importancia de los Servicios de Urgencias viene dada, entre otras razones, por la trascendencia que para los usuarios supone acceder de manera rápida y eficaz al sistema sanitario.

En el ámbito de la asistencia en situaciones límites, imprevistas o agudas a través de la cada día más amplia red de los Servicios de Emergencias, (061, transporte aéreo sanitario, diversidad de los sistemas de protección civil, etc. etc.), y en la demanda de la atención hospitalaria a través de los recursos ofertados por los departamentos o áreas de urgencias que han venido a transformarse en apéndices de los hospitales, casi como “hospitales bis”.

Hay también que resaltar, en los aspectos no tan positivos, la importancia de la Urgencia y la Emergencia en los índices de accidentalidad profesional por lesiones osteomusculares derivadas de las deficientes condiciones ergonómicas en las que se desarrolla la actividad asistencial, las condiciones de luz y ventilación, el medio hostil de la atención en situaciones catastróficas en vías públicas y por supuesto, por lo que más importa a la hora de reflexionar sobre la prevención de riesgos biológicos, las lesiones y enfermedades contraídas secundariamente bien de forma directa, (fluidos corporales), bien por yatrogenia con objetos punzantes y/o cortantes.

Por esto es prioritario y muy importante intervenir en los Servicios de Urgencias sobre los aspectos de prevención de riesgos biológicos mediante un proceso educativo, (información formativa), hacia los profesionales desde la Formación Continuada, los Servicios de Medicina Preventiva y los departamentos de Prevención, Higiene y Seguridad en el trabajo, en consecuencia y en aplicación de la Ley¹.

¿Están estos departamentos cumpliendo y llevando a la práctica las leyes, normas y reglamentos que regulan la Prevención de Riesgos?. Ojalá la respuesta fuera todo lo afirmativa que nos gustaría, pero es de temer que no estemos en el mejor de los caminos para alcanzar las metas deseadas, pero tal afirmación nos ha de situar en el punto justo de inflexión que cambie la tendencia de modo que el pasado juegue su papel como estímulo para que el futuro sea el que deseamos.

El Hospital y los Servicios de Emergencias son una empresa de riesgos como pone de manifiesto el Dr. F. Noriega². Y la asistencia urgente prestada por los Diplomados de Enfermería es parte de esa empresa en la que los profesionales están a la cabeza de accidentalidad. Los datos de EPINet así lo confirman³.

Se impone la necesidad de implantar procesos de formación, como veíamos anteriormente, y al mismo tiempo disponer de los recursos materiales de seguridad que pueda ofertar el mercado. Recursos de seguridad que en algún momento serán exigidos por ley en nuestro país y en el entorno de la Unión Europea como ya lo está siendo en EEUU^{4, 13}.

Desarrollar los aspectos de información formativa cuesta dinero. Pero no hacerlo cuesta más, aunque quizás de manera menos evidente en cada partida presupuestaria anual de las que manejan los Gerentes de la Sanidad, pública y privada, ya que la necesidad no se mide cuantitativamente, pero se desarrolla en el tiempo impregnando más sutilmente, no un ejercicio económico, sino uno tras otro, y se refleja en los índices de absentismo por incapacidad laboral transitoria. Una mayor y mejor inversión en la prevención de riesgos garantizan resultados deseables⁵ “La no prevención tiene costes muy importantes (lesiones mortales o graves, leves, daños materiales e incidente)... la implementación de la ley de prevención de riesgos laborales tiene, como todo, un coste económico que en el caso de los Centros Sanitarios, que no obtienen beneficios, es más difícil de asumir... La prevención de riesgos laborales tiene que integrarse entre los objetivos de las entidades y todos los profesionales de las organizaciones tienen que asumir las obligaciones específicas en la materia en el desarrollo cotidiano de su trabajo”⁶. La California’s State Occupational Safety and Health Administration (CalOSHA) ha condenado al

Seton Medical Center de Daly City, California, a pagar 5.100 dólares, por nueve violaciones de la legislación del Estado en materia de seguridad con las agujas...⁷. Viendo las barbas del vecino cortar será mejor aplicarnos bien en la prevención de riesgos biológicos antes que poner las nuestras a remojar.

El desconocimiento por parte de los profesionales sanitarios en los Servicios de Urgencias sobre análisis de riesgos, valorando si son tolerables o no, identificando el peligro, evaluando cada uno de los puestos de trabajo, concluyendo con propuestas de medidas correctoras si procede, no es solamente la ausencia de conocimiento, sino más bien reflejo de la realidad, que se muestra tozuda, sobre la ausencia de aplicación de métodos de evaluación tales como el INSHT, el de Willian T. Fine, etc. En la bibliografía revisada encontramos algún trabajo de Diplomados de Enfermería haciendo estudios de evaluación de riesgos pero no precisamente en el ámbito laboral propio y sí en otros ámbitos como es la actividad de carpintería⁸.

En nuestro país, como ejemplo, los Servicios de Urgencias y Medicina Interna del Hospital Virgen de la Cinta de Tortosa ya se está poniendo de manifiesto la optimización de resultados, tanto en la acción asistencial, como en la prevención de riesgos por la introducción de recursos materiales y dispositivos de seguridad.

No hacer lo mejor, conociéndolo, es una irresponsabilidad y reflejo de incompetencia

“Dado el alto riesgo que implican las lesiones por catéteres iv. y la gravedad de las lesiones laborales debidas a los catéteres iv. que llevan sangre y patógenos, deberían introducirse lo más rápidamente posible en todos los centros sanitarios catéteres que incorporan sistemas de prevención por pinchazos por agujas”⁹

De otro lado no podemos olvidar que en la asistencia urgente extrahospitalaria sus características intrínsecas contribuyen a aumentar el riesgos de exposición a la accidentalidad biológica. La necesidad de una actuación rápida, lo agresivo de algunas técnicas, las desfavorables condiciones de trabajo, los pacientes poco colaboradores, las circunstancias inesperadas e incontrolados, el movimiento del vehículo en marcha, etc. Son factores que favorecen la falta de adhesión a las normas y preocupaciones higiénicas universalmente conocidas¹⁰.

Es pues en estas circunstancias donde nuestra recomendación sobre formación, medidas de prevención y el uso de dispositivos de seguridad cobran aún más sentido.

Desde la Sociedad Española de Enfermería de Urgencias y Emergencias queremos contribuir no solo a la toma de conciencia sobre la prevención de riesgos biológicos, sino que también esperamos, por parte de los profesionales asistenciales en Urgencias y Emergencias, la demanda para disponer y usar adecuadamente todos los dispositivos de seguridad¹¹ en el espacio profesional.

Es esta una disposición esperada de los profesionales que no libera a la propia Sociedad Española de Enfermería de Urgencias y Emergencias de emitir expresamente su recomendación acerca de la necesidad de:

- 1. tomar conciencia de la realidad sobre el riesgo de accidentes biológicos.**
- 2. conocer la epidemiología del riesgo de accidentabilidad biológica.**
- 3. conocer y cumplir la legislación y las normas de prevención sobre los riesgos biológicos.**
- 4. conocer la existencia de recursos materiales desechables para la mejor práctica de trabajo y para la prevención total del riesgo de accidente biológico.**
- 5. trabajar con materiales de seguridad y en su defecto demandar la provisión de los mismos a los responsables competentes.¹²**

Bibliografía

1. Ley 31/95 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Artículos 18 y 19.
2. Actual Protectiv, nº 1. Enero 2001, pp.4.
3. *Seguridad ante la exposición*. Nursing 2000, Vol.18, nº 10, pp.44.
4. <http://www.med.virginia.edu/epinet> “State Legislative Activity”
5. Revista Nursing’99. Octubre. pp.52.
6. B. Ruiz, Diario Médico. 16 de feb.2001, pp.3.
7. *Agujas más seguras*. Nursing 2001. Enero. pp.45.
8. J. Chacón Cruz et al. “*Evaluación de riesgos laborales en un taller de carpintería*” Revista Hygia, nº 43, pp.30-37.
9. *Seguridad ante la exposición* Nursing 2000, Junio – Julio, pp.49.
10. R.Mª. Blasco Gil, *Prevención de riesgos para el personal de los SEMEX, en Rev. Emergencias, vol.12, nº 2, pp. 121.*
11. sanofy-syntelabo. Ref. Es. Exp. 195.05/00.
12. J. Soriano. *Economía de la seguridad laboral*. Diario Expansión. Suplemento Expansión y Empleo, 3 de febrero de 2001, pp.7.
13. *Prevención ante los pinchazos. Actualidad legal*. Nursing 2001, Vol.19, nº 5, pp.34.